

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88 de 1974, se tramita, a instancia de doña Juliana Altemir Espona, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Panzano Grasa, que tuvo su último domicilio en Novales, y como perteneciente al reemplazo del año 1930, fue incorporado al Ejército de la República, recibiendo sus últimas noticias estando en el frente de Belchite, el 1 de mayo de 1938, donde, al carecer, falleció en acción de guerra, dejando cuatro hijos: llamados Antonia, Piedad, José María y Antonio Panzano Altemir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 7 de junio de 1974.—El Secretario.—2.648-3.
y 2.ª 19-9-1974

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492 de 1973, se siguen autos secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Antonio Moreno González y su esposa, doña Josefa Perea Fontanilla, con domicilio señalado para oír notificaciones en la misma finca hipotecada—cuantía 2.200.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«En Sevilla.—Nave industrial construida en una parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo Rico, de superficie cubierta de tres mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Su parte de frente, separada de la carretera por una zona de seiscientos metros cuadrados destinada a espacio libre, está edificada en dos plantas, de la que la baja se destina a exposición y la alta a oficinas y dependencias. El resto de la construcción inmediata a la anterior hacia el fondo, está edificado en una sola planta en forma de nave industrial, excepto la parte posterior derecha, que está edificada también en dos plantas, la baja destinada a almacén y servicios de la alta a almacén. Está construida de hormigón y cubierta metálica. La parte no edificada está destinada a patio y espacio libre. Mide el solar una superficie total de setenta áreas siete centiáreas, lindando: por su frente al Sur, con terrenos ocupados por obras públicas para ensanche de la carretera, en línea de treinta y cinco metros y cincuenta centímetros; por la derecha entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, en líneas de doscientos siete metros con cincuenta centímetros y treinta y dos metros, respectivamente, con la finca de donde ha sido segregada, de don Manuel

Cañaveral Valdés, y por la izquierda, al Oeste, en línea de doscientos doce metros y cincuenta centímetros, con finca de don Manuel García Bravo Ferrer.

Servidumbre.—En la estipulación segunda de la escritura de compraventa que después se relacionará, otorgada el 26 de junio de 1961, ante el Notario de Sevilla don Angel Olabarría Téllez, el vendedor, don Manuel Cañaveral Valdés concedió a los compradores derecho permanente de paso para todas las necesidades de la parcela descrita, a través de la faja de terreno que forma parte de la finca de donde aquella se segregó, y que separa la finca vendida de la que es propiedad de Su Alteza Real la Infanta doña Isabel Alfonsa de Borbón. Dicha faja de terreno, sobre la que se ejecuta la servidumbre, tiene un ancho de cuatro metros y una longitud igual a la del lindero Este de la parcela vendida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 131, tomo 766 libro 115 de la tercera sección, finca 5.718, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla que por reparto le corresponda el cumplimiento del exhorto, doble y simultáneamente el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas, que fue la establecida en la condición 11 de la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Ernesto López-Romero.—2.849-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 585 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Antonio con don Crescencio Pérez Ergueta, hoy doña María Asunción Carmona Gamó, sobre se-

questro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Aravaca (El Plantío). Hotel El Chapparral, en la avenida del Generalísimo. Un trozo de terreno sito en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, en esta provincia, que es la señalada con el número 40 del plano de parcelación de parte de la finca de que procede. Linda, por el Norte o testero, con calle sin nombre, de un ancho de nueve metros; por el Este o derecha, con el solar número 41 de dicho plano; por el Sur o fachada, con calle de cinco metros de ancho, que la separa de los terrenos de la Compañía de ferrocarril del Norte de España, y por el Oeste o izquierda, con terreno aún sin parcelar de la finca de que se segregó el que se describe, que es propiedad de doña Francisca Soto Pardo. Las longitudes de los linderos son las siguientes: la del Norte, 18 metros; la del Este, 33,60 metros; la del Sur, 18,20 metros, y la del Oeste, 36,70 metros. Este solar tiene la forma de un trappecio, siendo su superficie de 632,70 metros cuadrados, equivalentes a 8.149,17 metros cuadrados. Dentro y sobre el expresado terreno existe construido un hotel de una sola planta baja que mide 10 metros por cada lado, o sea 100 metros cuadrados, siendo su construcción mixta, con vigería de hierro y cubierta de teja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca 1.169.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.850-1.

ZAMORA

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97 de 1974 se tramita expediente, a instancia de doña Gloria Vara de Antón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Emilio Menéndez Rodríguez, hijo de Recaredo y Carolina, nacido en Truébano-San Emiliano (León) el 6 de agosto de 1912, que se ausentó de su domicilio en Zamora, plaza de San Antolín, número 11, en las primeras horas de la tarde del día 5 de marzo de 1969, presumiéndose que pereció en accidente acaecido aquella misma tarde y sin que se haya tenido desde entonces noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zamora a 5 de julio de 1974.—
El Juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.
El Secretario.—12.163-C. 1.ª 19-9-1974

EDICTOS

Juzgados Civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 126 de 1974, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Alain Rigaud, con domicilio en Boencontre 47-240, Agen (Francia); Jean Claude Ducomment, vecino de Paris 11-calle Rue Prieure, y Patrisch Hebrard, vecino de Bon-Encontré, en calle Avenue de la Liberté 47.1129

(Francia), que residían accidentalmente en esta ciudad, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 30 del actual, a las trece horas, comparezcan con las pruebas que tengan ante este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, Palacio Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

E ignorándose el actual paradero de dichos denunciados, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñécar, 13 de septiembre de 1974.—
El Secretario.—2.118.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1114/74, en virtud de atestado-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, contra otros y Ramón González Candelas, residente en Ziegelestrasse, 38, Laufen 4242 (Suiza), sobre falta contra la moral, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Ramón González Candelas en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 29 de octubre próximo, y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas

de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 19 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 13 de septiembre de 1974.—
El Juez municipal.—2.120.

El señor Juez municipal de esta población, en acto del día de hoy, en virtud de denuncia de José Borrero Trabajo y seguido el procedimiento contra G. F. Kelli y Adela González Cela, por imprudencia, hecho ocurrido el día 3 de abril del corriente año, ha mandado citar a partes y testigo para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armirán, 62, 1.ª, el día 30 de octubre próximo, y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada G. F. Kelli y la acompañante de ésta en el momento de autos, como testigo, expido la presente en Ronda (Málaga) a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.121.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación, asimismo se reseñan.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Subdirección General de Proyectos y Obras—Sección de Obras—, Subdirección General de Conservación y Explotación—Sección de Maquinaria e Instalaciones— y en la Subdirección General de Normas Técnicas y Prospecciones—Sección de Materiales y Firmes— y Jefaturas Regional o Provincial de Carreteras que para cada obra se indica en la relación anexa, durante los días y horas de oficina.

3. **Garantía provisional:** La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. **Clasificación de contratistas:** Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. **Modelo de proposición:** Don con residencia provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterao del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.)

6. **Presentación de proposiciones:**

6.1. **Lugar de presentación:** Servicio de Contratación (Sección de Contratación—Oficina Receptora de Pliegos—) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

6.2. **Plazo de presentación:** Hasta las doce horas del día 15 de octubre de 1974.

7. **Apertura de proposiciones:**

7.1. **Lugar:** La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. **Fecha y hora:** A las once horas del día 23 de octubre de 1974.

7.3. **Mesa ante la cual se realizará la licitación:** Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

8. **Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:**

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la dependencia anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente al señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador, o persona que lo represente, en los que se hará constar la referencia del expediente y clave, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número 1 (cerrado y lacrado), firmado por el licitador o representante.

Título: Documentación general (título del proyecto), con expresión de la clave y número del expediente.

Contenido: Contendrá los siguientes documentos que se enumerarán en el sobre:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del empresario (para las personas individuales, el documento nacional de identidad; para los extranjeros, el pasaporte de extranjería, y para las Socieda-